



AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Inicio de expediente de oficio genérico
Expediente Nº:	578/2022
Servicio:	Educación e Igualdad

Vistas las bases reguladoras de los PREMIOS OCHO DE MARZO, modificadas en sesión de Junta de Gobierno, celebrada el día 23 de febrero de 2022.

Visto que las actuaciones que regulan las bases contribuyen al empoderamiento de la mujer en su entorno familiar, profesional y social, a la vez que promueven la participación de la ciudadanía y la transmisión de los valores básicos de nuestra sociedad, como la igualdad de género.

Visto que estas bases responden al principio de necesidad y eficacia, ya que el reconocimiento público de las actividades realizadas por personas o entidades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres es una vía destacada para visibilizar los avances hacia la igualdad efectiva,

Conforme a la base octava de dichas bases que establece que la convocatoria de los Premios se realizará anualmente, mediante Resolución de Alcaldía.

Visto el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, que en su Disposición final primera modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local para que la Administración Local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, como una competencia propia de los municipios.

En uso de la facultades que me confieren el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 24 del R.D.L 871/86, de 18 de abril y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Resuelvo:

Primero.- Convocar los “Premios 8 de marzo” para el año 2023, de acuerdo con las bases de los Premios “8 de marzo” aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 23 de febrero de 2022.

Segundo.- La presentación de las candidaturas podrá realizarse **desde el día 2 hasta el 24 de enero de 2023**, ambos inclusive.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en Tablón de Anuncios y web del Ayuntamiento para general conocimiento de la ciudadanía.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



101471c7928715d3007e6110c0c394

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	27/12/2022 08:07
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	27/12/2022 09:20